12.956/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas en la zona de servicio del puerto de Marín y otras resoluciones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, en uso de las facultades que le confiere el art. ° 40.5ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, adoptó los siguientes acuerdos en las sesiones cuyas fechas se indican:

30 de septiembre de 2004:

Otorgar a Frigoríficos Rosa de los Vientos, S. L. concesión administrativa, con destino a la ampliación y modernización de las instalaciones frigoríficas, con una superficie aproximada de 1.700 metros cuadrados y hasta el 4 de julio de 2.015. Tasas: ocupación privativa de dominio público:  $3,43 \in \text{por metro}$  cuadrado y por año. Aprovechamiento especial: mínimo anual  $4.500 \in \text{Servicios}$  Generales: de acuerdo con la legislación vigente.

Otorgar a Astilleros de Marín, S. A. concesión administrativa con destino a la ampliación de instalaciones y hasta el 15 de diciembre de 2022. Tasas: Ocupación privativa de dominio público: 3,37 € por metro cuadrado y por año por la superficie de tierra y de 1,68 € por metro cuadrado y año para la superficie de lámina de agua. Aprovechamiento especial: Con un mínimo anual de 2.500 €. Servicios generales: De acuerdo con la legislación vigente.

Autorizar a la entidad Amare Marín, S. L. la prórroga del contrato vigente de prestación del servicio portuario de remolque.

25 de noviembre de 2004:

Autorizar a la Corporación de Prácticos del Puerto de Marín, prestataria del servicio portuario de practicaje la actualización de las tarifas vigentes.

16 de diciembre de 2004:

Autorizar a la entidad Amare Marín, S. L. prestataria del servicio portuario de remolque de buques en el Puerto de Marín, la actualización de las tarifas vigentes.

Autorizar a la entidad Amare Marín, S. L. prestataria del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Marín, la actualización de la tarifas vigentes. 27 de enero de 2005:

Autorizar a la entidad Amare Marín, S.L. la prórroga del contrato vigente de prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Marín.

24 de febrero de 2005:

Otorgar a Silos de Galicia, S.A. concesión administrativa con destino a la construcción de vía apartadero de ferrocarril por un plazo de 15 años, y con una superficie aproximada de 1.300 metros cuadrados. Tasas: ocupación privativa de dominio público: 5,19  $\in$  por metro cuadrado y por año. Aprovechamiento especial: mínimo de 11.000  $\in$  el primer año y 14.000  $\in$  los sucesivos. Servicios Generales: de acuerdo con la legislación vigente.

Otorgar a Dávila Reefer Terminal, S. L. U. concesión administrativa con destino a la instalación de tratamiento de depuración de aguas residuales, hasta el 31 de octubre de 2.021 y con una superficie aproximada de 215 metros cuadrados. Tasas: ocupación privativa de dominio público: 5,59 € por metro cuadrado y por año. Aprovechamiento especial: mínimo anual del 20% de la tasa por ocupación privativa. Servicios Generales: de acuerdo con la legislación vigente.

Otorgar a R-Cable y Telecomunicaciones de Galicia, S. A. concesión administrativa con destino a la construcción de infraestructura para el despliegue de red de cable para telecomunicaciones, por un plazo de 10 años. Tasas: por ocupación privativa de dominio público: zona I-1: 2,28 €; zona I-2: 2,18 €; zona I-3:1,66 €; zona I-4: 1,45 €; zona II-5:1,42 €; zona II-6: 1,24 €; zona II-8: 2,66 €; zona II-9: 2,22 €; zona II-10: 1,78 €; zona III-7: 1,04 €; zona III-11: 1,48 €; zona IV: 0,59 €; zona muelle reparaciones: 1,38 €; zona expansión: 2,50 €; zona muelle comercial sur: 2,30 €. Aprovechamiento

especial: mínimo de 35.000 € el primer año; 50.000 € el segundo año, 70.000 € el tercer año y 85.000 € el cuarto y sucesivos. Servicios Generales: de acuerdo con la legislación vigente.

Pontevedra, 31 de marzo de 2005.—La Presidenta, María Ramallo Vázquez.

13.366/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para «Proyecto básico de emisión de agua de mar para regasificación de GNL en Escombreras (Cartagena)».

Con fecha 9 de marzo de 2005 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto básico de emisión de agua de mar para regasificación de GNL en Escombreras (Cartagena)» por doña Carmen Rodríguez Aragón, en nombre y representación de «Enagas, Sociedad Anónima», a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, plaza de Héroes de Cavite, s/n, en horas hábiles de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Cartagena, 28 de marzo de 2005.–El Director, Fdo.: José Pedro Vindel Muñiz.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

12.660/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Criadores de Ganado Selecto de Raza Alistana-Sanabresa» (Depósito número 6584).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Manuela Peláez Rivera mediante escrito de fecha 19 de agosto de 2004 y se ha tramitado con el número 10475-94410.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21 de septiembre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28 de febrero de 2005.

La Asamblea General celebrada el 6 de marzo de 2004 y la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2004 adoptaron el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Francisco Pascual Pordomingo, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Justo Puente Boya..

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto

en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de marzo de 2005.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

12.661/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Agrupación de Concesionarios Kia» (Depósito número 7745).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Jorge Sabido García mediante escrito de fecha 4 de marzo de 2005 y se ha tramitado con el número 21711-2629-21608.

La Asamblea celebrada el 16 de diciembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 4, 8 y 12 de los estatutos de esta asociación. El artículo 1 recoge la nueva denominación de la asociación que pasa de «Agrupación de Concesionarios Kia Motors España» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por Da. Isabel Uceda Cifuentes, en calidad secretaria con el visto bueno del presidente, D. Manuel Castro Moldes.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de marzo de 2005.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

12.662/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Artistas del Estado Español» (Depósito número 3866).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Jorge Bosso Cuello mediante escrito de fecha 11 de febrero de 2005 y se ha tramitado con el número 11186-1591.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10 de marzo.

El V Congreso de la Federación celebrado los días 11 y 12 de junio de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta federación. La modificación afecta a la denominación de la misma que pasa de «Federación de la Unión de Actores del Estado Español» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

El Acta está suscrita por D. Guillermo Arroyo, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Antonio Canal.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de marzo de 2005.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12.203/05. Anuncio de información pública del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, de solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la línea aérea, doble circuito, a 66 kV. «S.T.R. Corella-S.T.R. Larrate», solicitada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. AT-16616.

A los efectos establecidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el título VII, capítulos II (artículo 125) y V (artículos 143 y 144), del Real Decreto 1955/2000,

de 1 de diciembre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea aérea, doble circuito, a 66 kV. «S.T.R. Corella-S.T.R. Larrate», cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número: AT-16616.

Peticionario: «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A.». Domicilio: Avenida Roncesvalles, 7, 31002 Pamplona. Instalación a realizar: Línea de alta tensión, interprovincial entre Navarra y La Rioja.

Tensión: 66.000 voltios.

Conductores:

Tramo aéreo: LA-175.

Tramo subterráneo: HEPR-Z1 36/66 kV 3 (1x500) mm².

Longitud: Aéreo: 15.326 metros, y subterráneo: 62 metros, de los cuales 13.185 metros corresponden a Navarra y 2.203 metros a La Rioja.

Apovos: Metálicos.

Aislamiento: Cadenas de 5 elementos U70/BS.

Tierras: En anillo.

Presupuesto total: 1.620.052,52 euros.

Términos municipales afectados: Corella, Cintruénigo y Fitero en Navarra. Alfaro y Cervera del Río Alhama en La Rioja.

Finalidad de la instalación: Reforzar la infraestructura para poder garantizar el suministro eléctrico a las poblaciones afectadas por la línea que se proyecta.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la citada Ley

54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, sita en el Parque Tomás Caballero, 1, 5.ª planta, 31071 Pamplona, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Reglamento aprobado por Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada, en el Registro General de Delegación del Gobierno en Navarra, calle Paulino Caballero, 19, de Pamplona.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pamplona, 9 de marzo de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capillas.